



DECRETO DE ALCALDÍA

DON SANTIAGO MARCOS GARCÍA

Visto el expediente incoado para la licitación **CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO**

Todo ello según expediente abierto para tal fin con el nº 9/2021 y mediante procedimiento abierto simplificado. Para la contratación de **SUSTITUCION LUMINARIAS EN LA CALLE COSTANA**

Visto que con fecha se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes licitadores:

HYDRA ELECTRONICA E INFORMATICA SL B85616266

NITLUX A28168698

SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD S.L. B82860495

Visto el informe de os servicios técnicos y de la Mesa de Contratación, en el que se propone la adjudicación a SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD S.L. B82860495 por se la oferta admitida mejor valorada.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar en favor de a SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD S.L. B82860495 el contrato mixto de del obras **SUSTITUCION LUMINARIAS EN LA CALLE COSTANA** Con las mejoras ofertadas dando un plazo de siete días hábiles, a contar desde la notificación de la presente al interesado, para que presente la documentación justificativa determinada en el Pliego de condiciones administrativas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al resto de licitadores que han participado en el procedimiento, de acuerdo con lo previsto en cláusulas administrativas que determinan el procedimiento de adjudicación del contrato.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web municipal, tablón de anuncios, bandomóvil y portal de contratación del Ministerio a los efectos oportunos.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, que certifico.